

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL



- E. Libre Público
 E. Libre Privado
 Equipamiento
 V.Pb. viario público
 v.p. viario privado
- Límite Sector
 Límite Unidad de Actuación
 Límite Área de Movimiento

ORDENACION INDICATIVA

SECTOR SUR-10.- ARGOMAL SUR
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION 3

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL**SECTOR SUR-11. ARGOMAL NORTE
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-3**

SUPERFICIE BRUTA	12.100 m2
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.35 m2/m2
DENSIDAD	26 viv/Ha para viv. libres 40 viv/Ha para VPO
Nº VPO	15
Nº viv. libres	22
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m. al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
OCUPACION sobre rasante	según area de movimiento
ORDENANZA subsidiaria	U-3
CESION APROVECHAMIENTO	15 %
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	767 m2
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	1.300 m2
Espacios libres	2.200 m2
Viario público	1.998 m2
APARCAMIENTOS	2 plazas cada 100 m2 (según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,3291 ua/m2

OBJETIVOS

apertura de un nuevo viario enlazando la carretera de Ontoria

DESARROLLO PLAN PARCIAL, P. DE COMPENSACIÓN Y P. DE URBANIZACION**CONDICIONES PARTICULARES****1.- 1.- Contará al menos con 15 viv. acogidas a regimen de proteccion según la proporcion que determine la legislacion vigente**

2.- Los cierres de parcela, serán homogéneos en su conjunto en cuanto a materiales y dimensiones, realizandose según las condiciones fijadas en el art. 125.

3.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas..

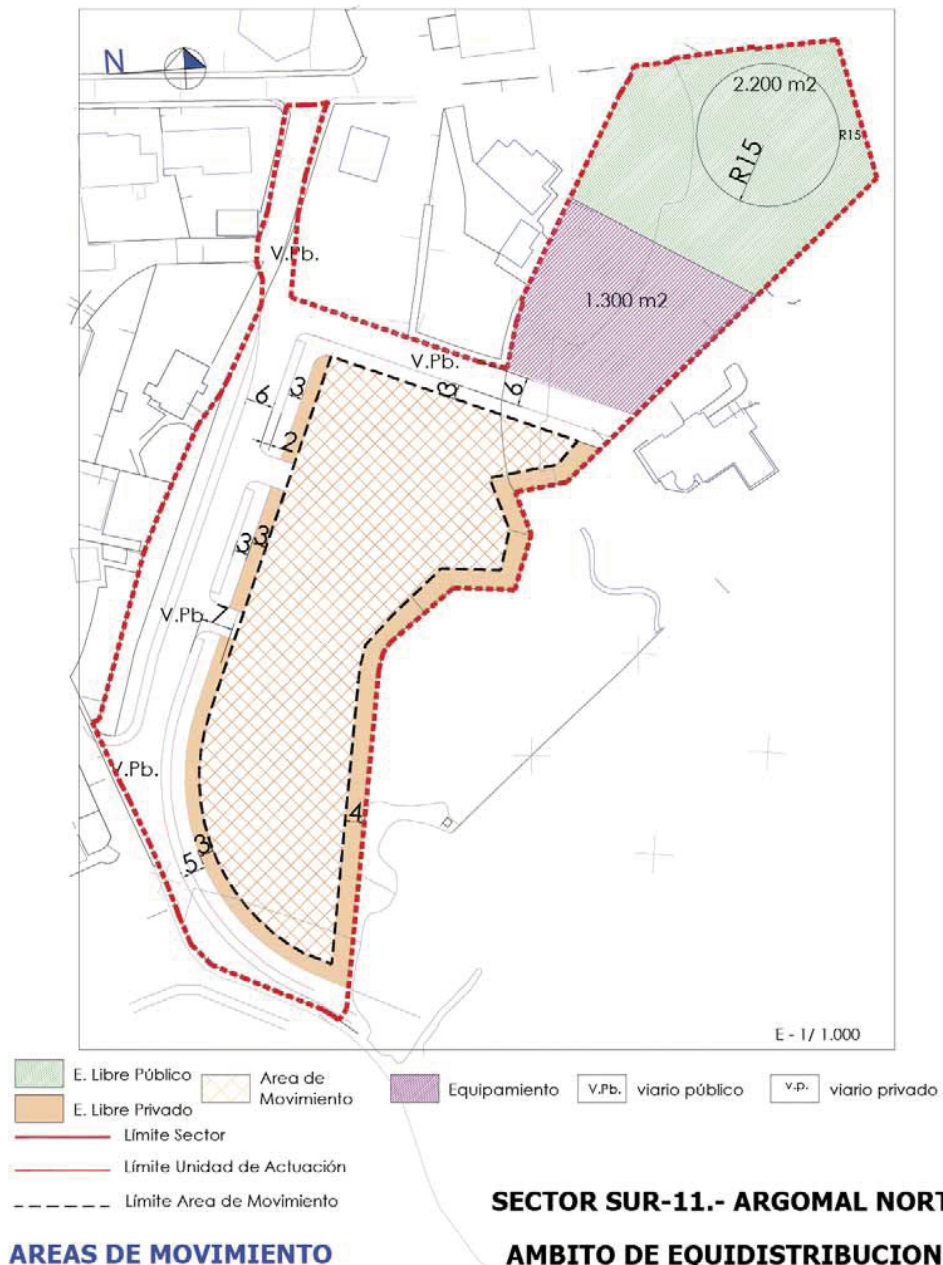
4.- el sector tiene un exceso de 446 m2 de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322

5.- El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL



CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

**SECTOR SUR-12. CASAR
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-3**

SUPERFICIE BRUTA	37.970 m ²
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.35 m ² /m ²
DENSIDAD	26 viv/Ha para viv. libre 40 viv/Ha para VPO
Nº VPO	46
Nº viv. libres	69
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
ORDENANZA subsidiaria	U-3
CESION APROVECHAMIENTO	15%
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	2.408 m ²
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	2.000 m ²
Espacios libres	12.000 m ²
Viario	3.870 m ²
APARCAMIENTOS	2 plazas cada 100 m ² (según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0.3291 ua/m²

OBJETIVOS

La ordenación del Sector, propone la previsión de un futuro desarrollo de Casar, fuera de la zona objeto de Concentración, y con una tipología de viv. unifamiliar.

DESARROLLO PLAN PARCIAL, P. DE COMPENSACION y PROYECTO DE URBANIZACIÓN

CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- Contará al menos con 46 viv. acogidas a regimen de proteccion según la proporcion que determine la legislacion vigente
- 2.- El Plan Parcial procurará una ordenación respetuosa con las características morfológicas del núcleo tradicional de Casar.
- 3.- el viario interior se tratará, al igual que el del resto del núcleo, con pavimento continuo y carácter de tráfico compartido.
- 4.- Los cierres de parcela, a via pública, serán homogéneos en su conjunto en cuanto a materiales y dimensiones, realizándose según las condiciones fijadas en el art. 125
- 5.- el sector tiene un defecto de 1.009m² de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322.
- 6.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas.
- 7.-El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.
- 8.-El Plan Parcial contemplará la reserva de suelo necesaria para ubicar las correspondientes infraestructuras de saneamiento y depuración, o para su ampliación si fuera el caso

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61



CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

**SECTOR SUR-13. HUERTA PALACIOS
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-1**

SUPERFICIE BRUTA	28.000 m ²
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.25 m ² /m ²
DENSIDAD	19 viv/Ha para viv. libres 25 viv/Ha para VPO
Nº de VPO	21
Nº viv. libres	37
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
ORDENANZA subsidiaria	U-4
CESION APROVECHAMIENTO	15%
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	0 m ²
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	2.682 m ²
Espacios libres	4.100 m ²
Viario	5.000 m ²
APARCAMIENTOS	
Plazas públicas	70 (mínimo según artículo 40 de la LOT.2/01)
Plazas privadas	70 (mínimo según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0.25 ua/m²

OBJETIVOS

Se pretende conseguir un desarrollo en torno al núcleo tradicional, en el que se respeten los valores morfológicos del mismo ,colmatando de manera planificada una extensión de terreno con fuertes expectativas .

DESARROLLO PLAN PARCIAL, P. DE COMPENSACION y PROYECTO DE URBANIZACIÓN

CONDICIONES PARTICULARES

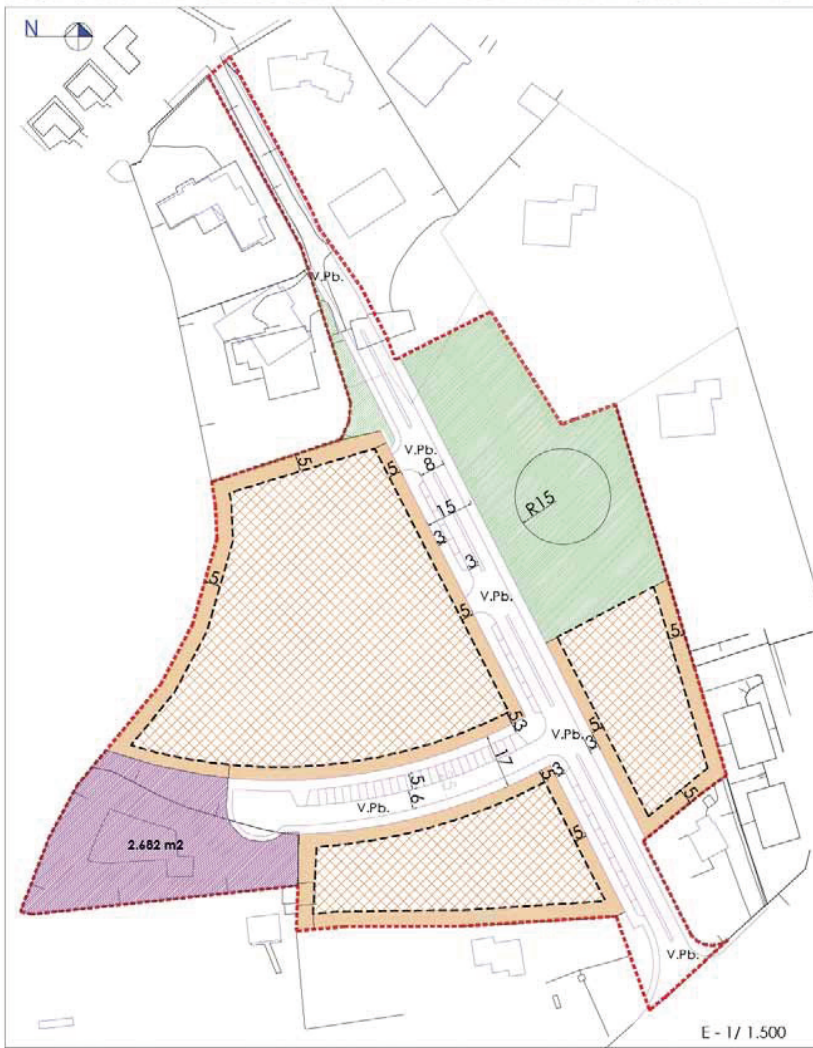
- 1.- Contará al menos con 21 viv. acogidas a regimen de proteccion según la proporcion que determine la legislacion vigente
- 2.- El Plan Parcial procurará, en el diseño de las trama viaria interior y las agrupaciones de viviendas, mantener la morfología del núcleo tradicional, con su estructura alveolar formada por pequeños grupos de viv. unifamiliar
- 3.- Los cierres de parcela, a via pública, serán homogéneos en su conjunto en cuanto a materiales y dimensiones, realizandose según las condiciones fijadas en el art. 125.
- 4.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas..
- 5.- el sector tiene un exceso de 1.734 m² de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322.
- 6.- El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL



- | | | | | |
|--|---|--|---|--|
| E. Libre Público | Área de Movimiento | Equipamiento | V.Pb. viario público | V.P. viario privado |
| Límite Sector
 Límite Unidad de Actuación
 Límite Área de Movimiento | | | | |

ÁREAS DE MOVIMIENTO

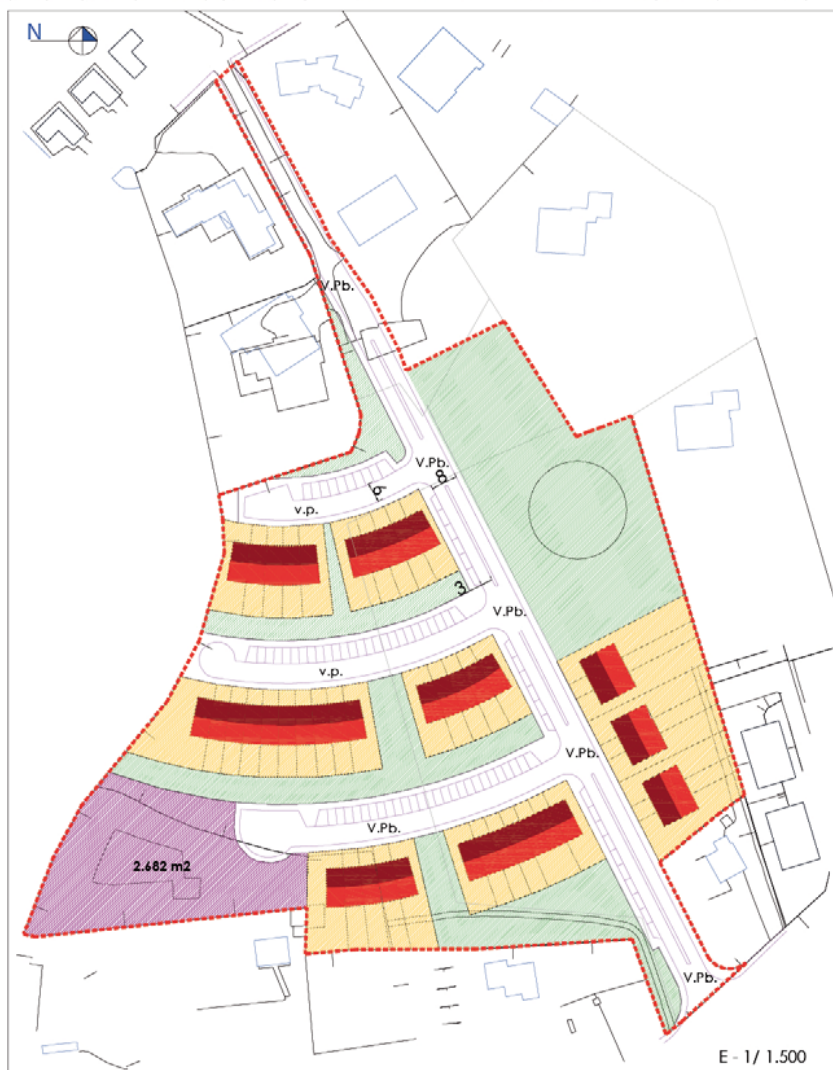
**SECTOR SUR-13.-HUERTA PALACIOS
ÁMBITO DE EQUIDISTRIBUCION UB-1**

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL



 E. Libre Público
  E. Libre Privado
  Equipamiento
  V.Pb. viario público
  v.p. viario privado

— Límite Sector
 — Límite Unidad de Actuación

SECTOR SUR-13.-HUERTA PALACIOS
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION UB-1

ORDENACION INDICATIVA

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

SECTOR SUR-14. ONTORIA

AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-1

SUPERFICIE BRUTA	85.000 m ²
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.25 m ² /m ²
DENSIDAD	19 viv/Ha en vivienda libre 25 viv /Ha en VPO
Nº de VPO	64
Nº viv. libres	113
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
ORDENANZA subsidiaria	U-4
CESION APROVECHAMIENTO	15%
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	0 m ²
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	9.000 m ²
Espacios libres	14.900 m ²
Viario	7.500 m ²
APARCAMIENTOS	2 plazas cada 100 m ² (según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0.25 ua/m²

OBJETIVOS

Se pretende conseguir un desarrollo en torno al núcleo tradicional, en el que se respeten los valores morfológicos del mismo ,colmatando de manera planificada una extensión de terreno con fuertes expectativas .

DESARROLLO PLAN PARCIAL, P. DE COMPENSACION y PROYECTO DE URBANIZACIÓN

CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- Contará al menos con 64 viv. acogidas a régimen de protección según la proporción que determine la legislación vigente
- 2.- El Plan Parcial procurará, en el diseño de las trama viaria interior y las agrupaciones de viviendas, mantener la morfología del núcleo tradicional, con su estructura alveolar formada por pequeños grupos de viv. unifamiliar
- 3.- Los cierres de parcela, a vía pública, serán homogéneos en su conjunto en cuanto a materiales y dimensiones, realizandose según las condiciones fijadas en el art. 125.
- 4.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas
- 5.- el sector tiene un defecto de 2.702 m² de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322.
- 6.- El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.
- 7.- El Plan Parcial contemplará la reserva de suelo necesaria para ubicar las correspondientes infraestructuras de saneamiento y depuración, o para su ampliación si fuera el caso

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61



CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61



CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

**SECTOR SUR-15. LA CASTAÑERA
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-1**

SUPERFICIE BRUTA	28.971 m2
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.25 m2/m2
DENSIDAD	19 viv/Ha para viv. libre 25 viv/Ha para VPO
Nº de VPO	22
Nº viv. libres	39
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m. al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
OCUPACION sobre rasante	según áreas de movimiento
ORDENANZA subsidiaria	U-4
CESION APROVECHAMIENTO	15%
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	0 m2
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	2.571 m2
Espacios libres	6.754 m2
Viario público	6.742 m2
APARCAMIENTOS	
Plazas públicas	73 (mínimo según artículo 40 de la LOT.2/01)
Plazas privadas	73 (mínimo según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0,25 ua/m2

OBJETIVOS

completar la trama urbana del núcleo de Vernejo, ordenando los vacíos del borde y posibilitando el mallado de la red viaria interior

DESARROLLO PLAN PARCIAL ,P. DE COMPENSACIÓN Y P. DE URBANIZACION

CONDICIONES PARTICULARES

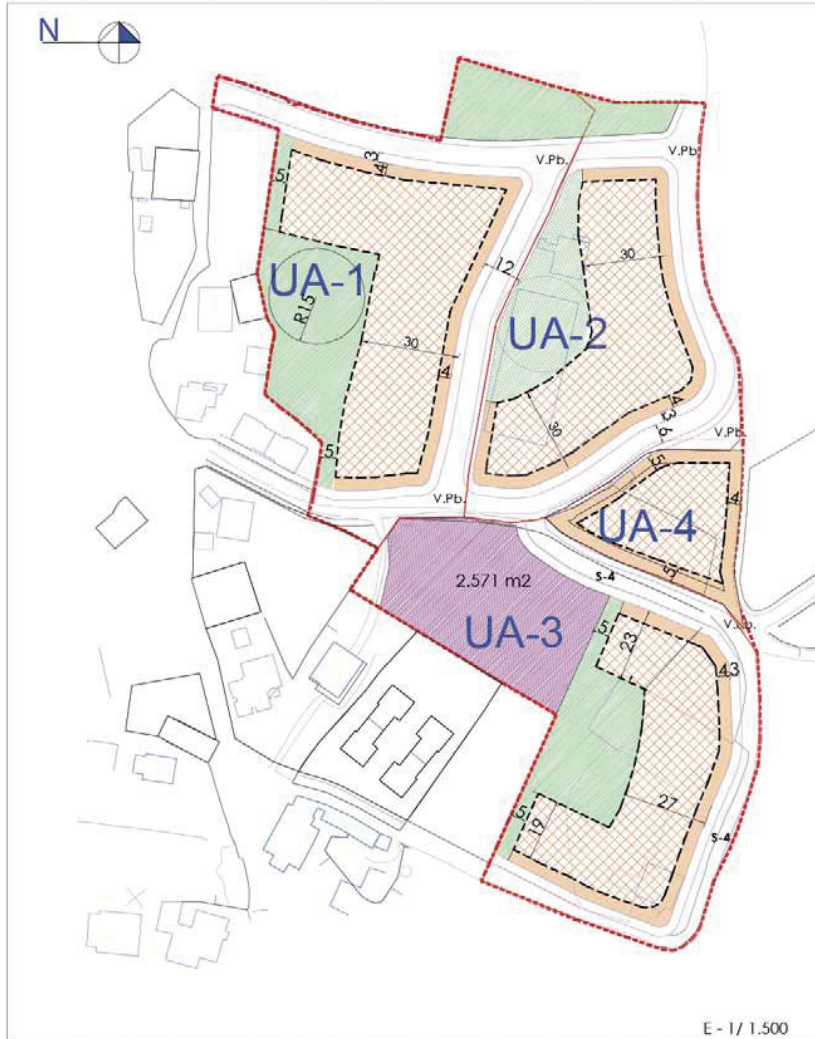
- 1.- Contará al menos con 25 viv. acogidas a regimen de proteccion según la proporcion que determine la legislacion vigente
- 2.- Los cierres de parcela, serán homogéneos en su conjunto en cuanto a materiales y dimensiones, realizandose según las condiciones fijadas en el art. 125.
- 2.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas
- 3.- el sector tiene un exceso de 3.265 m2 de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322
- 4.- El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL



E. Libre Público
 E. Libre Privado
 Area de Movimiento
 Equipamiento
 V.Pb. viario público
 V.P. viario privado

— Límite Sector
 - - - Límite Unidad de Actuación
 - - - Límite Area de Movimiento

AREAS DE MOVIMIENTO

SECTOR SUR-15.- LA CASTAÑERA
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION 1

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

**SECTOR SUR-16. VENTA DE ONTORIA
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-1**

SUPERFICIE BRUTA	24.700 m ²
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.25 m ² /m ²
DENSIDAD	19 viv/Ha para viv. libre 25 viv /Ha para VPO
Nº mínimo de VPO	19
Nº viv. libres	33
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m. al alero
USO característico y TIPOLOGA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
OCUPACION sobre rasante	según area de movimiento
ORDENANZA subsidiaria	U-4
CESION APROVECHAMIENTO	15 %
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	0 m ²
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	2.000 m ²
Espacios libres	5.000 m ²
Viario público	2.500 m ²
APARCAMIENTOS	2 plazas cada 100 m ² (según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0.25 ua/m²

OBJETIVOS

completar la trama del núcleo de Ontoria, ordenando el vacío existente en el borde, posibilitando una nueva conexión rodada con la CN salvando las vías del ferrocarril.

DESARROLLO PLAN PARCIAL ,P. DE COMPENSACIÓN Y P. DE URBANIZACION

CONDICIONES PARTICULARES

1.- Contará al menos con 20 viv. acogidas a regimen de proteccion según la proporcion que determine la legislacion vigente

1.- Los cierres de parcela, serán homogéneos en su conjunto en cuanto a materiales y dimensiones, realizandose según las condiciones fijadas en el art. 125.

2.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas

3.- el sector tiene un déficit de 465 m² de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322

4.- El Sector se encuentra afectado por el MER de la autovia A-8 por lo que su desarrollo deberá incorporar en su Plan Parcial medidas de protección relacionadas con la posibilidad de dichas emisiones futuras para garantizar el confort urbano de su población asociada de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su desarrollo en materia de ruidos.

5.- El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.

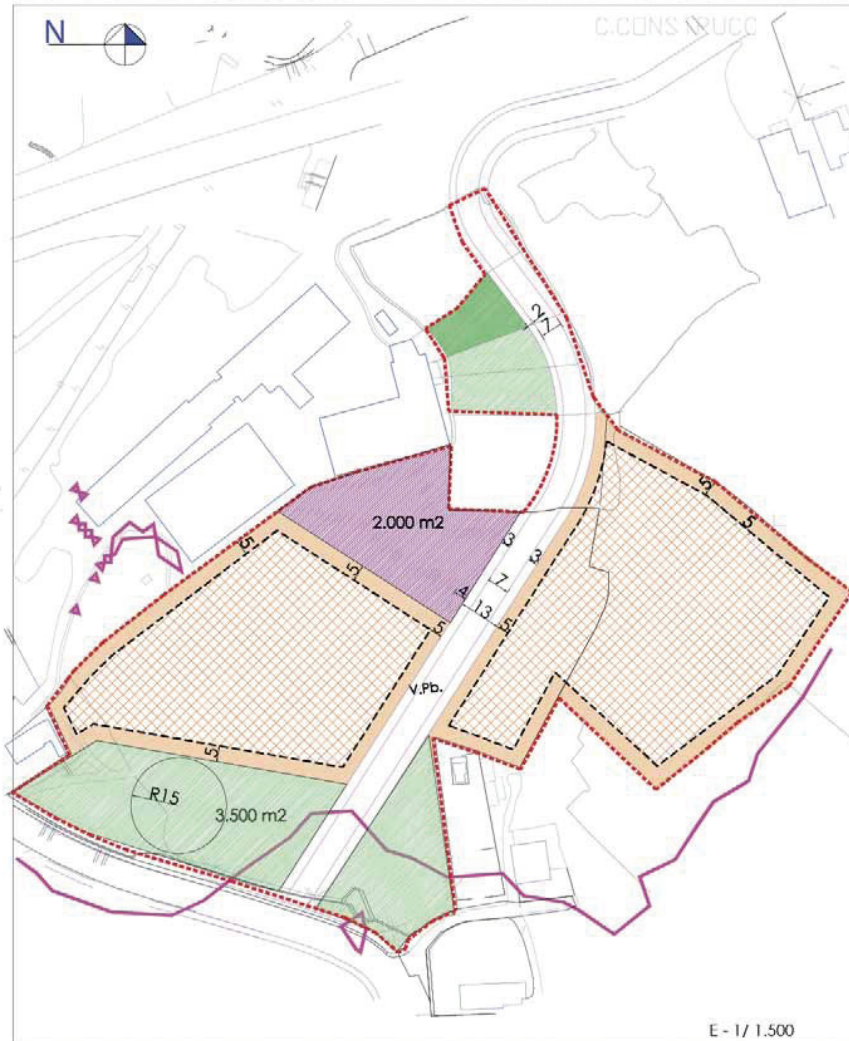
Así mismo, adoptará medidas de apantallamiento visual, mediante la disposición de pantallas vegetales perimetrales, y el uso de arbolado autóctono que permitan aislar el uso residencial del uso productivo.

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL



- | | | | | | | | |
|--|--|--|------------------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | |
| | | | Linea Flujo preferente | | | | |

AREAS DE MOVIMIENTO

**SECTOR SUR-16 .- LA VENTA de ONTORIA
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION 1**

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

**SECTOR SUR-17. SOLARIEGA
AMBITO DE EQUIDISTRIBUCION. AE-1**

SUPERFICIE BRUTA	43.460 m ²
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.25 m ² /m ²
DENSIDAD	19 viv/Ha PARA VIV. LIBRE 25 VIV /Ha para VPO
Nº m de VPO	33
Nº viv. libres	58
Nº DE PLANTAS	2 (B+1)
ALTURA máxima	6,5 m al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación UNIFAMILIAR
ORDENANZA subsidiaria	U-4
CESION APROVECHAMIENTO	15%
SISTEMAS GENERALES EXTERNOS	0 m ²
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	3.000 m ²
Espacios libres	10.000 m ²
Viario	3.900 m ²
APARCAMIENTOS	2 plazas cada 100 m ² (según artículo 40 de la LOT.2/01)
SISTEMA DE GESTIÓN	COMPENSACION
APROVECHAMIENTO MEDIO	0.25 ua/m²

OBJETIVOS

Se pretende conseguir un desarrollo en torno al núcleo tradicional, en el que se respeten los valores morfológicos del mismo, colmatando de manera planificada una extensión de terreno con fuertes expectativas

DESARROLLO PLAN PARCIAL, P. DE COMPENSACION y PROYECTO DE URBANIZACIÓN

CONDICIONES PARTICULARES

- 1.- Contará al menos con 33 viv. acogidas a régimen de protección según la proporción que determine la legislación vigente
- 2.- El Plan Parcial procurará, en el diseño de la trama viaria interior y las agrupaciones de viviendas, mantener la morfología del núcleo tradicional, con su estructura alveolar formada por pequeños grupos de viv. unifamiliar
- 2.- Para el mantenimiento de los espacios libres de uso público del Sector, se estará a lo dispuesto en el art. 321.4 de las normas
- 3.- el sector tiene un defecto de 1.316 m² de viario público con respecto a la media del AE. Esta diferencia se compensará según lo dispuesto en el art.322.
- 4.-El Sector se encuentra afectado por el Mapa Estratégico del ruido (MER) de la A-8 por lo que el desarrollo de estos sectores afectados deberá incorporar en su Plan Parcial medidas de protección relacionadas con la posibilidad de dichas emisiones futuras para garantizar el confort urbano de su población asociada de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su desarrollo en materia de ruidos
- 5.- El Plan Parcial de desarrollo, contendrá un Estudio de Integración paisajística que resuelva el posible impacto de las nuevas actuaciones, justificando su integración visual en el entorno en el que se ubican.

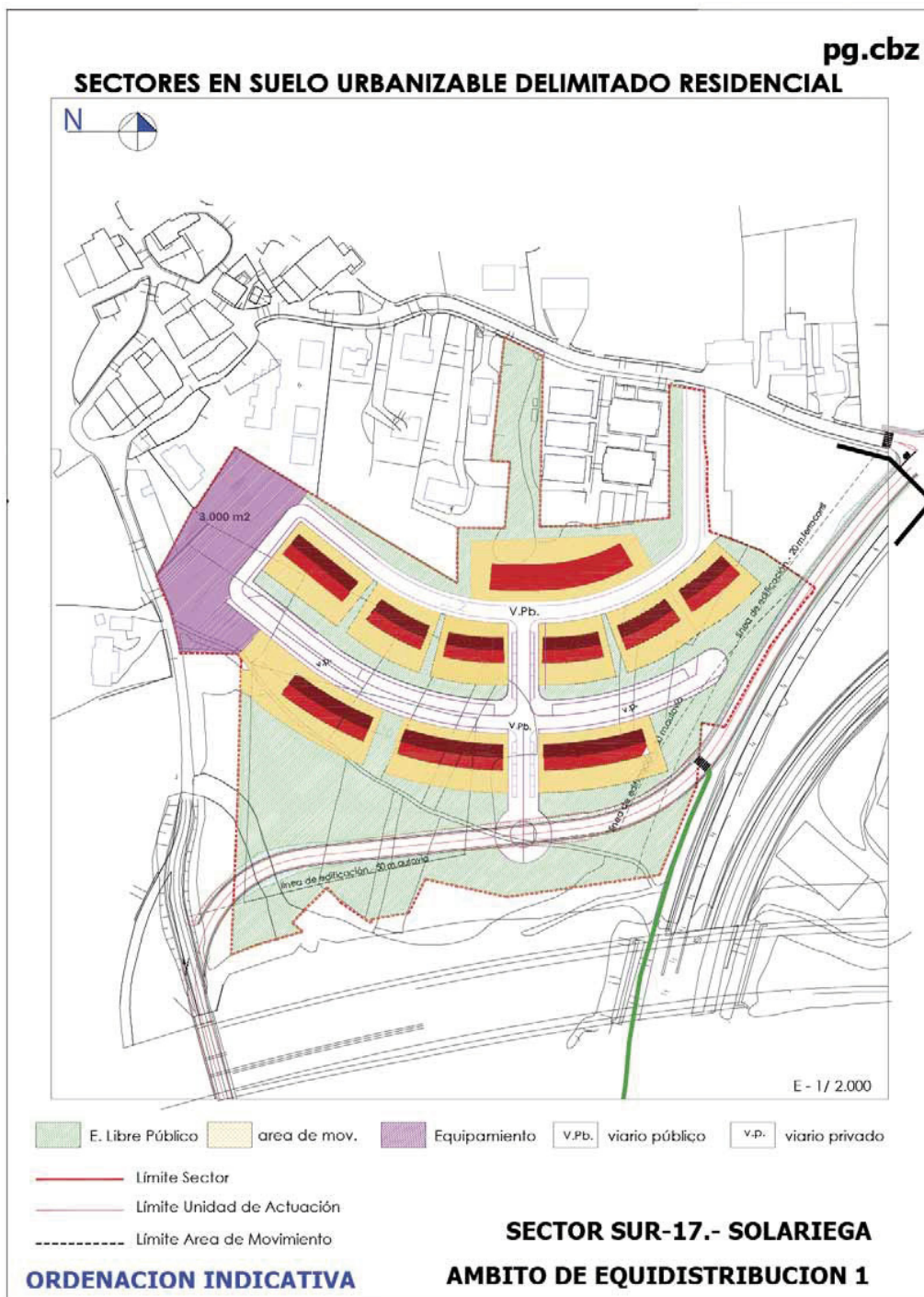
CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61



CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61



CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION

**SECTOR RESIDENCIAL. SUE-01
DOMAÑANES**

SUPERFICIE BRUTA	24.800 m2
EDIFICABILIDAD BRUTA	según P.Parcial aprobado
DENSIDAD	50 viv/Ha
Nº DE PLANTAS	3 (B+2) y 4 (B+3) según plano
ALTURA máxima	9,5 m al alero
USO característico y TIPOLOGIA	RESIDENCIAL en edificación COLECTIVA
ORDENANZA subsidiaria	A-2
SISTEMAS LOCALES	
Dotacional	3.000 m2
Espacios libres	4.500 m2

OBSERVACIONES

El Plan Parcial de "DOMAÑANES", fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Cabezón y posteriormente se tramitaron y aprobaron igualmente las licencias de edificación para los distintos bloques proyectados.

Estando aún pendiente de ejecución parte del Plan parcial, se incluye dentro del PG como Sector de Suelo Urbanizable en ejecución, para, manteniendo los aprovechamientos fijados por el P.Parcial original, modificar la ordenación según acuerdo previo adecuando el resto de parámetros de alturas densidades y cesiones con los criterios establecidos por el P.G. para Sectores similares, respetar el nuevo viario del P.G., de suma importancia dentro del esquema viario estructurante proyectado

CVE-2013-18913

JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 61

pg.cbz

SECTORES EN SUELO URBANIZABLE EN EJECUCION



- | | | | | |
|--|--------------------|--------------|----------------------|---------------------|
| E. Libre Público | Area de Movimiento | Equipamiento | V.Pb. viario público | V.P. viario privado |
| Límite Sector
Límite Unidad de Actuación
Límite Area de Movimiento | | | | |

AREAS DE MOVIMIENTO

**SECTOR SUE-01
DOMAÑANES**

CVE-2013-18913